

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 66
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL**

Siendo las 12:00 horas del día lunes 3 de mayo de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 66 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Humberto Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
- Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Victor Arroyo Tocto, Jefe de Asuntos Jurídicos-Regulatorios y Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Josue Zavaleta Medina, Asistente de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Alex Flores Quispe, Asistente de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Angela Esther Tavera Vasquez, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos (CUP) de alcance nacional, asistieron:

1. Cinthya Vanessa Morales Pastor, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.
2. Estenio Pinzas, representante de Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM.
3. Guillermo Emilio Acosta Rodríguez, representante de Asociación Marítima del Perú – ASMARPE.
4. Jorge Augusto Vigil Mattos, representante de la Sociedad Nacional de Pesquería - SNP.
5. Luis Alberto Marcos Bernal, representante de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU.
6. Rafael Del Campo Quintana, representante de Asociación de Exportadores – ADEX.
7. Roberto De La Tore Aguayo, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI
8. Gabriela Rúa, representante alterna de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores:

La Sesión Extraordinaria Virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Sra. Bertha Aparicio Yamashiro, Gerente (e) de Atención al Usuario, quien agradeció la participación de los miembros del Consejo mencionado en la Sesión Extraordinaria virtual del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 66 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances de la “Propuesta: Desestimación de la solicitud de desregulación tarifaria presentada por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. respecto del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga fraccionada en almacén descubierto brindado en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma”.

La señora Bertha Aparicio, Gerente (e) de Atención al Usuario, inició la presentación de los temas de Agenda, cediendo la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, para la exposición de los alcances de la *“Propuesta: Desestimación de la solicitud de desregulación tarifaria presentada por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. respecto del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga fraccionada en almacén descubierto brindado en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma”*.

El señor Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, inició la exposición señalando que el Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma fue suscrito en el año 2011 entre el Estado Peruano y la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A., y la explotación de la concesión inició a finales del año 2016. Así, precisó que, en el año 2017 el OSITRAN determinó tarifas del servicio especial de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga fraccionada en almacén descubierto brindado por COPAM en NTPY-NR.

En ese contexto, informó que en septiembre del año 2020, COPAM solicitó la desregulación del servicio citado; y en atención a dicha solicitud, el OSITRAN aprobó el inicio del procedimiento de desregulación tarifaria bajo la premisa de que habría una alternativa para los usuarios portuarios en el terminal portuario administrado por ENAPU.

Sin embargo, indicó que, en el mes de abril de 2021, el OSITRAN aprobó la propuesta de respuesta a la solicitud presentada por COPAM, proponiendo desestimar la solicitud de desregulación tarifaria materia de exposición.

Para tal efecto, informó que la evaluación del OSITRAN abarcó el análisis de los siguientes aspectos:

- Usuarios del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma: indicó que los usuarios en su mayoría almacenan carga pesada, la cual no puede ser movilizada por ENAPU debido a que no cuenta con adecuada infraestructura, y por ende no tienen fuentes alternativas de provisionamiento del servicio.
- No existe espacio de almacenamiento disponible en ENAPU, el almacén techado de dicho terminal se encuentra alquilado a otras empresas y el almacén al descubierto está ocupado y es un área pequeña.
- Las zonas de almacenamiento A y B de ENAPU, cuentan con elevadas tasas de ocupación, son áreas relativamente pequeñas y tienen menor área efectiva por la circulación de camiones.

A continuación, el señor Roberto Daga, mostró una foto satelital del Terminal Portuario de ENAPU, resaltando que no existen áreas de almacenamiento disponibles y que, en resumen, no se han identificado fuentes alternativas de aprovisionamiento de este servicio para los usuarios portuarios del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.

En virtud de lo anterior, afirmó que no existen condiciones de competencia y por lo tanto, se propuso desestimar la solicitud de desregulación tarifaria solicitada por COPAM.

Finalmente, señaló que la presente exposición forma parte del procedimiento iniciado por el OSITRAN en noviembre de 2020, y que a la fecha se encuentra en la etapa de recepción de comentarios. Asimismo, indicó que se tiene previsto llevar a cabo una Audiencia Pública el día 6 de mayo del presente a las 10:00 am, vía Microsoft Teams; y en ese marco, extendió la invitación a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional y precisó que toda la información vinculada con la presentación se encuentra publicada en el portal web del OSITRAN.

El señor Rafael Del Campo Quintana, representante de Asociación de Exportadores – ADEX, intervino consultando sobre el alcance del pedido específico formulado por la entidad prestadora COPAM respecto a la tarifa; toda vez que verificó que en la actualidad ésta viene siendo cobrada a los usuarios portuarios.

Al respecto, el señor Roberto Daga señaló que el pedido de COPAM tiene como finalidad desregular la tarifa a efectos de que no sea materia de aprobación previa por parte del OSITRAN, ello, con la finalidad de que pueda ser determinada libremente por la entidad prestadora.

El señor Roberto De La Tore, representante de CONUDFI, intervino comentando que la entidad prestadora buscaría bajar las tarifas a efectos de competir con ENAPU, lo cual beneficiaría a los usuarios. En ese sentido, consultó cómo podría competir COPAM con ENAPU a efectos de que el Estado no tenga que reponer los costos que se puedan estar dejando de percibir debido a las tarifas actualmente aplicadas por la entidad prestadora.

Sobre el particular, el señor Ricardo Quesada, Gerente de Regulación, intervino señalando que las entidades prestadoras tienen la posibilidad de implementar políticas comerciales, como herramientas alternativas, a fin de establecer descuentos que atiendan a criterios objetivos.

El señor Luis Marcos Bernal, representante de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU, intervino consultando cuál es la entidad competente de articular las condiciones de competencia en el futuro; y si de ser aprobada la propuesta del OSITRAN, cuál sería el tiempo de vigencia de la tarifa actual.

La Dra. Verónica Zambrano, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, atendió la consulta señalando que las condiciones de competencia se encuentran fuera del ámbito de acción del OSITRAN, toda vez que el tipo de industria promueve la generación de monopolios naturales con los que el Estado debe lidiar.

Con relación a la vigencia de la tarifa actual, el señor Ricardo Quesada, precisó que la entidad prestadora cuenta con la posibilidad de presentar una nueva solicitud a efectos

de ser nuevamente evaluada, para determinar la modificación de la tarifa actual según las condiciones propuestas por COPAM.

Finalmente, la señora Bertha Aparicio, Gerente (e) de Atención al Usuario, intervino agradeciendo la participación de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y precisando que la fecha de desarrollo de la Audiencia Pública es el 6 de mayo del presente a las 10:00 am.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no formularon pedidos.

Siendo la 12:40 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Extraordinaria Virtual N° 66 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Cinthy Vanessa Morales Pastor
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
PRODUCCIÓN TURISMO Y SERVICIOS –
PERUCAMARAS

Estenio Pinzas
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES
MARÍTIMOS – APAM

Guillermo Emilio Acosta Rodríguez
ASOCIACIÓN MARÍTIMA DEL PERÚ –
ASMARPE

Jorge Augusto Vigil Mattos
SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA - SNP

Luis Alberto Marcos Bernal
UNIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS -
UNT

Rafael Del Campo Quintana
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES – ADEX

Gabriela Rúa
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS – SNI

Roberto De La Tore Aguayo
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS – CONUDFI

